

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: LUIS ENRIQUE OSPINA MONTOYA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760014105006 2020 00023 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

| | |
|--|-------------------|
| Agencias en derecho a cargo de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | \$ 160.000 |
| Gastos materiales | \$ 0 |
| TOTAL | \$ 160.000 |

MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2020.

MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria